



12400
Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 12978 del seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES ICBF No IP 001 DE 2017 “GENERACIONES CON BIENESTAR”.**

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), adquiere firmeza y ejecutoria la 12978 del seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES ICBF No IP 001 DE 2017 “GENERACIONES CON BIENESTAR”**, emitida por la Subdirectora General del ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF “Cecilia de la Fuente Lleras”.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,



JORGE CAMILO CARRILLO PADRÓN
Director de Contratación

Revisó:  Contratista - Dirección de Contratación
Proyectó: Yesica Lasso Pérez - Dirección de Contratación 